



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55139

SANTIAGO, 23 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Julio Cesar MAMANI PEREZ de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Marzo de 2021, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°11000000000000000000

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D S N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Julio Cesar MAMANI PEREZ de nacionalidad PERUANA hasta 24/06/2021

2 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url, <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: Pwu2ti1VHojq2ymbW+eQxw==

efa

ID DOC . 18938074

Nº Int 13577766 [655a]23/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes